

Expediente: 1032-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 19/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la firma Mundo Unlimited S.A. el uso de un espacio público para la realización de una acción publicitaria denominada “PANTENE”, en el Playón de Playa Grande y en la Plaza del Agua, con el objeto de brindar servicios de peluquería de forma gratuita.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento: 14-02-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento: 13-3-2023

Reunión n° 38
Reunión n° 1